

RESOLUCIÓN FN/MP N°867 /2023

SANTIAGO, 5 de mayo de 2023

MAT.: MODIFICA RESOLUCIÓN FN/MP N° 250/2023 QUE LLAMÓ Y APROBÓ BASES DE CONCURSO PÚBLICO PARA PROVEER CARGOS DE FUNCIONARIOS EN LA FISCALÍA NACIONAL.

CONSIDERANDO:

1° Que por Resolución FN/MP N° 250/2023 de fecha 8 de febrero de 2023, se llamó a concurso público y se aprobaron bases para proveer diversos cargos de funcionarios en Fiscalía Nacional, entre los que se encuentra el de Técnico Analista Informático Grado XI para la Unidad Especializada en Lavado de Dinero, Delitos Económicos, Medioambientales y Crimen Organizado, estableciéndose los requisitos que debían reunir los postulantes a dicho proceso.

2° Que dada la reorganización de las Unidades Especializadas y la creación de la Unidad de Apoyo a la Investigación Financiera y Patrimonial, posterior a la dictación de las bases, el cargo de Técnico Analista Informático Grado XI para la Unidad Especializada en Lavado de Dinero, Delitos Económicos, Medioambientales y Crimen Organizado fue destinado a dicha Unidad.

3° Que a solicitud expresa del Jefe de la Unidad de Apoyo a la Investigación Financiera y Patrimonial, por un cambio en las funciones que realizará a dicho cargo, es necesario modificar el perfil definido y, por tanto, dejar sin efecto el llamado para proveer el cargo de Técnico Analista Informático Grado XI para la Unidad Especializada en Lavado de Dinero, Delitos Económicos, Medioambientales y Crimen Organizado.

4° Que, de acuerdo con lo anterior, es necesario proceder a dejar sin efecto la Resolución antes mencionada respecto al cargo indicado; y **VISTOS**, además, lo dispuesto por los artículos 10, 67, 69, 70, 71 y 76 de la Ley 19.640, Orgánica Constitucional del Ministerio Público, y en la Resolución FN/MP N°1671 de 31 de julio de 2007.

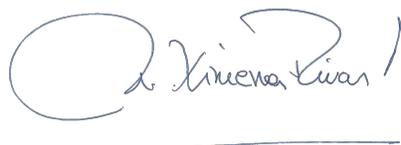
RESUELVO:

1° Dejar sin efecto concurso público respecto del cargo Técnico Analista Informático Grado XI para la Unidad Especializada en Lavado de Dinero, Delitos Económicos, Medioambientales y Crimen Organizado, convocado conforme a lo dispuesto por la Resolución FN/MP N° 250/2023 de fecha 8 de febrero de 2023.

2° En todo lo no modificado, se mantiene plenamente vigente lo establecido en la resolución que por este acto se modifica.

3° Adjúntese copia de la presente resolución al ejemplar de la FN/MP N° 250/2023 de fecha 8 de febrero de 2023.

Anótese y comuníquese.



M. XIMENA RIVAS ASEÑO
DIRECTORA EJECUTIVA NACIONAL

MPC/EPA/VVO/pmh

ING. No hay

Distribución:

- División de Recursos Humanos.
- División Contraloría Interna.
- Archivo.